



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEETE.

Sobre comung^{to} José En este Ayuntamiento. In memorial del R.^{do} Padre Fr. Jph. Beane decano jubilado del orden de los mínimos de S.^{ta} Justa de Paula, en questa de N.razón, que hauiendosele concedido a dha. su N.razón, p.^{ra} el S.^{to} Provisor Gov.^{no} y diario G.^o de este obispado, facultad p.^{ra} la fundar, no tan solo de as p.rio, sy p.^{ra} comb.^{to} en la P.ble. de S.^{ta} Nueva y presentando, p.^{ra} lograr la Aprouar. del S.^{to} Gov.^{no} del Consejo, ó de su e, ó buenen el Consen. vint.^o de todas las Justas, que en estos Reynos tengan voto en Consejo, pide a esta Ciu.^{dad} se dia ua continuando su Proce.^{so} darle sus Cartas de Recomend.^{ción} asegurando; lo nesic. q.^{ue} Considere el S.^{to} Gov.^{no} de dha. fundar. p.^{ra} lograr el Bene. ficio Espiritual a los Dev.^{tos} de dha. P.ble.^{dad} y en uendido p.^{ra} esta Ciu.^{dad} Nueva q.^{ue} p.^{ra} Cavalleros comisarios que se vouten, a su Nombre e locar con dhas Cartas, Exiviendo dho. R.^{do} Padre el título e senten.^{cia}, que dhusen o buenido y hauiendose voutado loco: a los r.^{os} Alonso Feaz y Jn. Martin de Escario N.^{ro}

